

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

2765 *Aprobación bases subvenciones APIMAS y Centros escolares de educación primaria i secundaria para el curso 2013-2014*

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES RELATIVAS A ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE PADRES Y CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA EL CURSO 2013-2014

La Junta de Gobierno de 17 de febrero de 2014 del Ayuntamiento de Muro acordó:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras que han de regir la convocatoria pública de subvenciones relativas a actividades dirigidas a Asociaciones de padres y madres ya centros escolares de educación primaria y secundaria para el curso 2013-2014 en los siguientes términos:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES RELATIVAS A ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO 2013-2014

De acuerdo con la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre , general de subvenciones y las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Muro para el ejercicio de 2014, se convoca la concesión de subvenciones relativas a actividades dirigidas Asociaciones de padres y madres ya centros escolares de educación primaria y secundaria para el curso 2013-2014.

1. OBJETO

El objeto de estas bases es regular las subvenciones para realizar actividades educativas que se consideren de utilidad pública o social y de interés general y que redunden en beneficio de los ciudadanos de Muro, dentro del ámbito de las competencias de la Concejalía de Educación, dirigidas a asociaciones de padres y madres ya centros escolares para el curso 2013-2014.

2. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA .

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria existe crédito adecuado y suficiente en la partida del año 2014: 321.48902 y 322.48906 . La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 26.500 € con cargo a dichas aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos.

3. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES .

Actividades extraescolares y escolares en los centros educativos de Muro , para dar apoyo a las iniciativas de las Asociaciones de Padres y Madres (APIMA) .

Serán objeto de la subvención los centros educativos y asociaciones de padres y madres que tengan en sus proyectos los siguientes objetivos :

- 1 . Fomentar el conocimiento y la integración de nuestra cultura .
- 2 . Favorecer la educación con valores , la convivencia escolar, la tolerancia y el respeto a la diversidad .
- 3 .Compensar las desigualdades socioeconómicas de la población escolar .
- 4 . Conciliar la vida laboral , familiar y personal .
- 5 . Realizar actividades conjuntamente con otros centros educativos .
- 6 . Organizar actividades conjuntamente entre la APIMA y el claustro de profesores , y / o con otras entidades del barrio .
- 7 . Combatir los estereotipos sexistas y los roles tradicionales de género .

4. ACTIVIDADES NO SUBVENCIONABLES EN ESTA CONVOCATORIA .

1. La subvención de salidas fuera de la isla .
2. Actividades deportivas .





3. Monitores para la realización de actividades dentro del horario escolar

4. Escuelas de verano y vacaciones.

5. BENEFICIARIOS .

Con carácter general pueden ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas y

jurídicas de derecho privado o público con personalidad jurídica que cumplan los requisitos y las obligaciones previstas en la Ley 38 /2003, y que realicen la actividad u objeto de carácter educativo que fundamente el otorgamiento de la subvención de acuerdo con lo previsto esta convocatoria.

No pueden ser beneficiarios de subvenciones las personas , entidades o agrupaciones en las que concurra alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley 38 /2003.

Destinatarios por modalidad :

Para la realización de actividades extraescolares y escolares , las Asociaciones de Padres y Madres pueden solicitar del Ayuntamiento de Muro ayuda económica para su realización , así como los centros escolares que realicen actividades de comedor y otras consideradas fuera de las competencias del centro .

6 . CRITERIOS DE PREFERENCIA , DE CARÁCTER ESPECÍFICO , QUE DEBEN REGIR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN .

La Comisión Evaluadora , además de supervisar el cumplimiento de los requisitos ya mencionados en los puntos anteriores , debe examinar y valorar las solicitudes y los proyectos presentados , teniendo en cuenta los siguientes aspectos :

- 1 . No se concederá la subvención si en el momento de la valoración de los proyectos no se ha presentado toda la documentación mencionada.
- 2 . La Junta de Gobierno podrá proponer desestimar los proyectos que no presenten una coherencia interna o que no sea factible su desarrollo , de acuerdo con las finalidades de las bases .
- 3 . Los plazos de ejecución y realización de la actividad o el proyecto deben adecuarse a los fines y la programación de la Concejalía de Educación .
- 4 . Las garantías de cumplimiento por parte de la entidad, a partir de su experiencia , estructura , organización , equipo humano y capacidad de gestión y de funcionamiento como entidad .
- 5 . Las actividades que no llevan a cabo otros servicios , entidades o administraciones .
- 6 . Las que tengan como finalidad la creación de grupos estables más que a las que supongan acciones puntuales .
- 7 . El número de beneficiarios y su grado de participación .

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES :

- Escuela de padres o cursos de formación de las APIMA .
- Actividades realizadas fuera del horario escolar : talleres , cursos , teatro , etc .
- Actos y actividades para la celebración del aniversario del centro.
- Actividades realizadas en el horario escolar : talleres , cursos , huerto escolar , teatro , etc .
- Jornadas o semanas culturales .
- Actividades culturales puntuales : literarias , científicas , de nuevas tecnologías , fomento de la lectura .
- Celebraciones puntuales (fiestas fin de curso , San Antonio y otras fiestas locales) .
- Revista escolar .
- Actividades de animación o complementarias realizadas durante la escuela matinal o el comedor .
- Desplazamientos

Para la concesión de la cuantía a subvencionar , se aplicarán los siguientes criterios:

- 1 . El importe máximo para comedor escolar será de 8 € por alumno del Centro .
- 2 . El importe máximo para actividades extraescolares , salidas culturales , escuela matinal será de 16 € por alumno del Centro .

7 . PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN .

Las solicitudes se pueden presentar desde el día siguiente de la aprobación de estas bases y hasta el 25 de marzo de 2013 .

Las personas interesadas que cumplan los requisitos pueden presentar las solicitudes , dirigidas al Ayuntamiento de Muro , junto con la



documentación , en el Registro Municipal de este Ayuntamiento .

8 . DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR .

Una única instancia normalizada del curso 2013-14 para el conjunto de actividades , con la siguiente documentación :

- a) Si es una persona jurídica , fotocopia del documento constitutivo de la entidad y de sus estatutos sociales , debidamente inscritos en el registro correspondiente , y acreditación de la representación con que actúa su representación legal. Si ya han sido beneficiarios de alguna subvención por parte del Ayuntamiento de Muro , esta documentación no se debe volver a presentar.
- b) Descripción del programa / proyecto a realizar , en la que figurarán , como mínimo:

Cursos a los que se dirige , con el número de unidades y de alumnos por cada curso y ciclo y el total .

- En el caso de actividad abierta al barrio especificar el número de alumnos participantes y nombre de las entidades y / u otros centros participantes .
- Duración de la actividad y fechas en que se realizará .
- En las actividades escolares , profesores que participan (nombre y apellidos, curso y / o asignatura) .

c) Presupuesto global del programa detallado (según modelo del anexo), donde figure la cantidad solicitada .

d) Declaración expresa en que se hagan constar , en su caso , de todas las subvenciones solicitadas y / o concedidas por otras administraciones públicas para la misma finalidad.

e) Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente , y de no encontrarse sometida a ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o ningún procedimiento sancionador .

f) Certificado bancario de los datos de la cuenta corriente de la entidad donde se solicita que se efectúe el ingreso de la subvención que , en su caso , se conceda. Si ya han sido beneficiarios de alguna subvención por parte del Ayuntamiento de Muro , esta documentación no se debe volver a presentar.

La documentación correspondiente a los anexos que acompañan estas bases .

9 . ÓRGANOS COMPETENTES PARA INSTRUIR Y RESOLVER EL PROCEDIMIENTO .

El órgano instructor son los servicios administrativos municipales encargados del Área de Educación .

El órgano competente para la concesión de las subvenciones es la Junta de Gobierno municipal

10. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y REGLAS GENERALES PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

Se realizará una evaluación global del proyecto teniendo en cuenta el número de asociados , el número de actividades realizadas y los gastos para la realización del proyecto de las Asociaciones .

La Junta de Gobierno establecerá el importe de la subvención, de acuerdo con los límites de consignación presupuestaria existentes y según el volumen de peticiones recibidas , sin que el importe de la subvención supere el 80 % del coste total de la actuación subvencionada .

11. REGLAS GENERALES SOBRE COMO NÚMERO DEBE JUSTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN Y LA APLICACIÓN DEL FONDO PERCIBIDO .

Son de aplicación las reglas generales previstas en la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre , general de subvenciones y las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Muro para el ejercicio de 2014 , sobre la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos percibidos .

Para justificar la subvención se debe presentar la siguiente documentación :

- Memoria económica, justificando la cantidad otorgada , con aportación de facturas , recibos , contratos , compromisos firmes u otros documento de valor probatorio originales o fotocopias compulsadas, que acrediten que la inversión se ha realizado y se ha destinado a los fines para los cuales se ha concedido la subvención.
- Certificado de estar al corriente con las obliogacions tributarias y con la Seguridad Social

12 . COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN CON OTRAS AYUDAS QUE PUEDAN OBTENER POR EL MISMO FIN .

Las subvenciones objeto de estas bases son compatibles con otras ayudas o subvenciones concedidas por otras administraciones públicas o





entes privados , si el importe total subvencionado por las administraciones públicas no supera el coste total de la actividad .

Las entidades beneficiarias tienen la obligación de comunicar a la Concejalía de Educación la obtención de cualquier subvención o ayuda para la misma finalidad procedente de cualquier administración o ente privado , sean nacionales o internacionales .

13 . **NORMATIVA COMPLEMENTARIA .**

Para todo lo que no prevén estas bases lo es la Ley 38 /2003, general de subvenciones.

14. **ANEXOS.**

Instancia e impresos de acuerdo con el modelo de subvención.





ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Datos del/de la representante

Apellidos y nombre NIF
En calidad de

Datos del solicitante

Solicitante CIF
Dirección Municipio
Teléfono Fax Dirección Postal

SOLICITO

Una subvención de acuerdo con la convocatoria de subvenciones correspondientes a centros escolares de Muro para la realización de programas y actividades para el curso 2013-2014.

Y DECLARO:

1. Que son ciertos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan.
2. Que cumplo y acepto todos los requisitos exigidos en las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones.

Fdo.

, de de 2014.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MURO





ANNEXO II: PRESUPUESTO

Datos del /de la representante

Apellidos y nombre
En calidad de

NIF

Datos del solicitante

Solicitante
Dirección
Teléfono Fax

CIF
Municipio
Código Postal

INGRESOS DEL PROYECTO

TOTAL:

GASTOS DEL PROYECTO

TOTAL:

* El presupuesto de gastos debe coincidir con las facturas presentadas a la justificación.

Muro, de de 2014

Firmado,

El/la representante del centre.



ANEXO III
RELACIÓN ALUMNADO MATRICULADO EN EL CENTRO

Datos de/ de la representante

Apellidos y nombre NIF
En calidad de

Datos del solicitante

Solicitante CIF
Domicilio Municipio
Teléfono Fax Código postal

CERTIFICO

Que el nombre de matriculados por curso es el siguiente:

CURSO	Nº ALUMNOS MATRICULADOS
EDUCACIÓN INFANTIL	
0-3 años	
4 años	
5 años	
EDUCACIÓN PRIMÀRIA	
1 curso	
2 curso	
3 curso	
4 curso	
5 curso	
6 curso	
EDUCACIÓN SECUNDÀRIA	
1r ESO	
2r ESO	
3 r ESO	
4 r ESO	
1r BATXILLER	
2n BATXILLER	
CFGM	
TOTAL ALUMNOS CENTRO	

Muro, de de 2014

Firmado,

El/la representante del centre.



